

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. NUL MAT 2021-00110.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 138 DEL 24 DE AGOSTO DE 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, se dispone:

El tiempo que demoró la Notaría 36 del Círculo de Bogotá en dar respuesta, esto es, del 20 de octubre de 2021 al 23 de mayo de 2022, no se tendrá en cuenta para efectos de contabilizar el término de que trata el art. 121 del C.G.P.-

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho a fin de proferir sentencia de plano.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7734c32d3e3fbd1bc89bc678cdf326248b4308b07daa94fec8d64aa852580f**

Documento generado en 23/08/2022 10:23:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC